

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que atento a lo dispuesto en la ley 20.528 y el resultado de la desinsaculación de la lista de abogados confeccionada al efecto para designar conjueces del Tribunal que actuarán por el período que vence el 31 de julio de 1980

Resolvieron:

Integrar la lista de abogados que actuarán como conjueces de esta Corte Suprema de Justicia por el período que vence el 31 de julio de 1980 con los doctores: Don César E. Bellati, Don José Ignacio Cafferata, Don Mario Eusebio Calatayud, Don José Luis Cantini, Don Néstor Domingo Cichero, Don Adolfo Colombres, Don Ovidio A. Fernández Alonso, Don Manuel Augusto Ferrer, Don Jorge Ignacio Garzón Maceda, Don Roberto A. Lasala, Don Alejandro Lastra, Don Horacio Santiago Méndez Carreras, Don Alberto G. Padilla, Don Juan Alberto Rocca Rivarola y Don Federico Nicolás Videla Escalada.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Frías
PEDRO J. FRÍAS

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX

Elías P. Guastavino
ELÍAS P. GUASTAVINO

Edoardo D. Craviotto
EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION